

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

63148 *Extracto de la Resolución de 19 de octubre de 2017 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan ayudas a través del Plan ICEX TARGET USA para 2017.*

BDNS(Identif.):367701

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de este Plan las pequeñas y medianas empresas españolas que pertenezcan a cualquier sector de actividad y que cuenten con una filial ya constituida en Estados Unidos en el momento de presentar la solicitud de ayuda. Si la solicitud de ayuda en el marco del Plan ICEX TARGET USA se cursa por primera vez en el año 2017, la fecha de constitución de la filial no podrá ser anterior al 30 de junio de 2016.

De igual forma, podrán ser beneficiarias de este Plan las pequeñas y medianas empresas españolas que pertenezcan a los sectores de biotecnología, nanotecnología, TIC's, contenidos digitales y otros sectores de alto contenido tecnológico, sin que sea necesario, dadas las características y necesidades de estas empresas, que las mismas cuenten con filial en Estados Unidos.

Junto con las empresas con estas características que soliciten la ayuda por primera vez, podrán solicitarla empresas que fueron beneficiarias del Plan ICEX TARGET USA 2016 y/o 2015 y/o 2014 y/o 2013 y que contaron con un informe favorable de ICEX en el/los año/s correspondiente/s.

Segundo: Objeto:

El objeto de este Plan es apoyar los proyectos de internacionalización en los Estados Unidos de América de pequeñas y medianas empresas españolas que, principalmente, ya operan en el mercado estadounidense.

De estos proyectos, serán susceptibles de ayuda los siguientes conceptos:

- gastos previos, de constitución y de primer establecimiento.
- gastos de promoción.
- gastos de defensa jurídica de la marca y homologación.

Tercero: Bases reguladoras.

Procedimiento para la concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación realizadas por la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones de 12 de diciembre de 2012.

Cuarto. Importe:

La cuantía de la ayuda será el 50% de los conceptos susceptibles de ayuda con un tope máximo de 30.000 euros por beneficiario.

La cuantía máxima total de las ayudas convocadas en la presente convocatoria será de 1.500.000 de euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E., M.P., P.D. (Resolución de 20 de septiembre de 2013), el Consejero Delegado de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E., M.P., Francisco Javier Garzón Morales.

ID: A170076570-1